

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá, D.C., 19 de agosto de 2021 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho con memorial que antecede. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Treinta y Uno de Agosto de Dos Mil Veintiuno

PROCESO: 2019-2495

Para los efectos legales a que haya lugar, téngase en cuenta que el demandado **ORLANDO DE JESÚS GÓMEZ GIRALDO**, se notificó por **CONDUCTA CONCLUYENTE** bajo los apremios del artículo 301 del C.G. del Proceso del mandamiento de pago.

Permanezca el proceso en la Secretaría por el término previsto en el inciso segundo del artículo 91 del C.G. del Proceso, para lo cual, se ordena a la Secretaría, remitir comunicación por el medio más expedito y eficaz al demandado **ORLANDO DE JESÚS GÓMEZ GIRALDO** de la copia de la demanda y mandamiento de pago, con el fin de no vulnerar su derecho a la defensa, vencido el cual comenzará a correrle el traslado de la demanda.

Vencido el término, se resolverá lo pertinente sobre la nulidad propuesta.

NOTIFÍQUESE,

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

Figuc

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 1 de septiembre de 2021
Notificado por anotación en ESTADO
No. 065

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria